



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-96960 en el cual se tramita la solicitud de licencia presentada por el Consejero Suplente por el Estamento del claustro de Docentes Auxiliares de esta Facultad, Lic. Eduardo Ortolanis; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de licencia se fundamenta en razones que resultan plenamente atendibles;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs. 2, conceder la licencia solicitada;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello ;

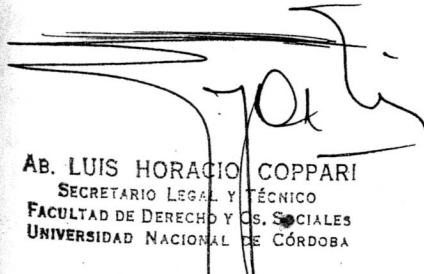
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia al Consejero Suplente por el Estamento del claustro de Docentes Auxiliares de esta Facultad, Lic. **EDUARDO ORTOLANIS**, a partir de la fecha y hasta la finalización del mandato.

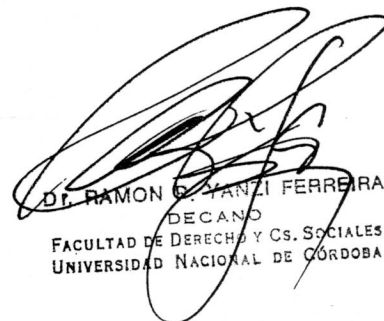
Art. 2°.- Disponer que el Lic. **SEBASTIAN RAMÓN PEÑA** se incorpore como Consejero Suplente, mientras dure la licencia concedida al Lic. Eduardo Ortolanis.

Art. 3°.- - Protocolícese, hágase saber, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON C. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 61/03.-